

**LA RIOJA, 18 de diciembre de 2024**

**VISTO:** El artículo 56 del Estatuto del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLAR), en el cual se establecen los requisitos para la publicación y apertura de los padrones, y el Cronograma Electoral que figura como Anexo I de la Resolución Interna J.E. N° 002/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 56 del Estatuto del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLAR), establece que los padrones deberán ser publicados por la Junta Electoral por lo menos treinta (30) días antes de las elecciones.

Que, en el Acta N° 2 del Libro 1° y su respectiva resolución de aprobación del cronograma electoral, se resolvió la publicación del padrón de afiliados y afiliadas, para la Elección del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLAR).

Que, el Cronograma Electoral que figura como Anexo I de la Resolución Interna J.E. N° 002/2024, indica el día 20 de diciembre de 2024 para la publicación de padrón provisorio.

Expresamente se establece que los padrones permanecerán abiertos desde el día 20 de diciembre hasta el día 30 de diciembre del presente año; terminó hasta el que los y las afiliadas podrán rectificar, modificar u optar por el lugar de votación en caso de pertenecer a más de una sede.

Que, atento a que el proceso electoral está bajo la responsabilidad de esta autoridad electoral, esta Junta Electoral debe producir la actividad pertinente en el marco de la legalidad aplicable al proceso electoral en curso.

Que, esta etapa de publicación del padrón provisorio reviste especial trascendencia dentro del sistema electoral, pues tiene como finalidad registrar a las y los afiliados del SIDIUNLAR en condiciones de ejercer el sufragio activo.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto del del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLAR),

**LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE DOCENTES E  
INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA  
RIOJA (SIDIUNLAR)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: PUBLICAR** el padrón provisorio de afiliados y afiliadas, para la Elección 2025 del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLAR), de conformidad a lo mencionado en los considerandos de la presente y que obra como anexo único de la presente, a partir del día 20 de diciembre el presente año y hasta el día 30 de diciembre del 2024, en los avisadores de la Sede de la Junta Electoral y en el sitio web del SIDIUNLR, a los efectos establecidos en el art. 56 y concordantes del Estatuto del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja.

**ARTÍCULO 2º:** Publíquese, protocolícese, archívese.

### **RESOLUCIÓN INTERNA J.E. N° 005/2024.**

Firmado 18 de diciembre de 2024.- Diaz Fernández, Estelly Mary PRESIDENTA.-  
Romero, Carlos Horacio VOCAL.- Rettore, Héctor Armando VOCAL